

MANIZALES, 12 DE ENERO DE 2023

OFICIO N° 03-2023

INGENIERO  
**OSCAR GARCIA**  
INGENIERO DE ZONA, EMPOCALDAS  
EMPOCALDAS S.A E.S.P  
ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA

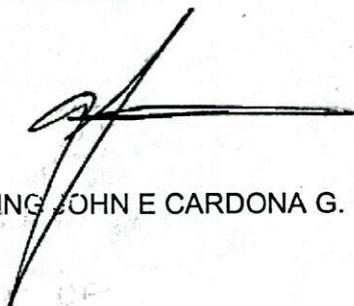
**REFERENCIA:** contrato de obra No 234 DE 2022 (GRUPO 3). TRAMO 1: REPARACIÓN ADUCCIÓN TARCARA SECTOR LA TRUCHERA MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS (OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO ETAPA I), TRAMO 2: CAMBIO CONDUCCIÓN SECTOR PEÑAS AZULES-CACIANERA Y BAREÑO-LETICIA CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS. TRAMO 3: CAMBIO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO POR POLIETILENO EN EL SECTOR VÍA DEPARTAMENTAL VILLA ESMERALDA, REPOSICIÓN DE RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 8 ENTRE LAS CALLES 3 A 3A EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA. TRAMO 4: CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO CALLE 4 CARRERA 2 A LA 3, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO POR CAMBIO DE ACUEDUCTO CALLE 4, CARRERA 2 A LA 3, CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO PARQUE PRINCIPAL (CALLE 4 CARRERA 6 Y 7, CARRERA 7 CON CALLE 20 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.

Cordial Saludo

Por medio de la presente solicito amablemente una prórroga de 40 días, desde el 19 de enero hasta el día 28 de febrero de 2023 del contrato de la referencia, ya que por la ola invernal que atraviesa el departamento y más en esta zona se han visto afectadas las vías de acceso al municipio de Salamina por cierres totales, ya que se ve afectado el transporte de materiales y equipo a la obra, esto ocasiona que las actividades en obra se generen retrasos y tiempos muerto a la espera de la habilitación de las vías, por otra parte también nos vimos afectado en la Cl 2 entre Cr 2 y 3 con la espera de las obras que se ejecutaron por parte de EMPOCALDAS S.A.S .E.P con respecto al empalme de la red de acueducto ya que por parte del personal de Empocaldas encargado de realizar este, tuvieron contratiempos para realizarlo lo cual genera más tiempos perdidos, por ende nos conlleva a realizar esta solicitud, gracias a la atención prestada y esperamos su pronta respuesta.

Sin otro particular.

Cordial saludo,



ING JOHN E CARDONA G.

---

JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ  
CC 15.963.050 DE SALAMINA  
ING CIVIL  
[JOHNECARDONAING@GMAIL.COM](mailto:JOHNECARDONAING@GMAIL.COM)  
CARRERA 23 No 19 47 OF 502A  
3113228529

Manizales, Caldas. 13 de enero de 2023

**Doctor:**

**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente EMPOCALDAS S.A E.S.P

Cra 23 N° 75-82

Manizales, Caldas

**ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 1 al Contrato de Obra N° 234, cuyo objeto es “(GRUPO 3). TRAMO 1: REPARACIÓN ADUCCIÓN TARCARA SECTOR LA TRUCHERA MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS (OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO ETAPA I), TRAMO 2: CAMBIO CONDUCCIÓN SECTOR PEÑAS AZULES-CACIANERA Y BAREÑO-LETICIA CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS. TRAMO 3: CAMBIO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO POR POLIETILENO EN EL SECTOR VÍA DEPARTAMENTAL VILLA ESMERALDA, REPOSICIÓN DE RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 8 ENTRE LAS CALLES 3 A 3A EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA. TRAMO 4: CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO CALLE 4 CARRERA 2 A LA 3, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO POR CAMBIO DE ACUEDUCTO CALLE 4, CARRERA 2 A LA 3, CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO PARQUE PRINCIPAL (CALLE 4 CARRERA 6 Y 7, CARRERA 7 CON CALLE 20 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.”**

De acuerdo con la solicitud de prórroga N°1 al contrato de obra 234-2022 realizada por el ingeniero contratista John Esneider Cardona G. valido su aprobación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La fuerte ola invernal que se está presentando en el país y principalmente en la zona de ejecución de la obra, pues se han visto afectadas las vías de acceso al municipio de Salamina y con estos cierres viales se ha dificultado el transporte de los suministros de materiales y equipo requeridos para la obra.
2. Retraso en la calle 2 entre carrera 2 y 3 debido a la espera del empalme de la red de acueducto ejecutada por EMPOCALDAS. S.A.S la cual tuvo contratiempos.

Por las razones expuestas solicito la prórroga de (40) días calendario en el plazo de ejecución del contrato 234-2022 para lograr la ejecución de este en su totalidad.

No siendo otro el motivo de la presente agradezco su atención y positiva respuesta.

Con el mayor respeto;



**OSCAR LEONARDO GARCÍA CARDOZO**  
INGENIERO DE ZONA





F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN CONTRATACIÓN  
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

13/01/2023

Objeto de la contratación	(GRUPO 3). TRAMO 1: REPARACIÓN ADUCCIÓN TARCARA SECTOR LA TRUCHERA MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS (OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO ETAPA I), TRAMO 2: CAMBIO CONDUCCIÓN SECTOR PEÑAS AZULES-CACIANERA Y BAREÑO-LETICIA CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS. TRAMO 3: CAMBIO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO POR POLIETILENO EN EL SECTOR VÍA DEPARTAMENTAL VILLA ESMERALDA, REPOSICIÓN DE RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 8 ENTRE LAS CALLES 3 A 3A EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA. TRAMO 4: CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO CALLE 4 CARRERA 2 A LA 3, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO POR CAMBIO DE ACUEDUCTO CALLE 4, CARRERA 2 A LA 3, CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO PARQUE PRINCIPAL (CALLE 4 CARRERA 6 Y 7, CARRERA 7 CON CALLE 20 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.
---------------------------	---

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo	Contrato 234 de 2022, vigente y en ejecución
----------------------	--

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

Necesidad	Se requiere prórroga del contrato 234 cuyo objeto es "(GRUPO 3). TRAMO 1: Reparación aducción Tarcara sector la Truchera municipio de Aguadas Caldas (optimización acueducto etapa I), TRAMO 2: Cambio conducción sector Peñas Azules-Cacianera y Bareño-Leticia corregimiento de Arma municipio de Aguadas. TRAMO 3: Cambio de tubería de acueducto por polietileno en el sector vía departamental Villa Esmeralda, reposición de red de acueducto y alcantarillado en la carrera 8 entre las calles 3 a 3a en el municipio de Filadelfia. TRAMO 4: Cambio de red de acueducto calle 4 carrera 2 a la 3, reposición de pavimento por cambio de acueducto calle 4, carrera 2 a la 3, cambio de red de acueducto parque principal (calle 4 carrera 6 y 7, carrera 7 con calle 20 en el municipio de Salamina Caldas.", toda vez que su vencimiento según clausula 3a, "plazo" determina el 19 de enero como fecha de vencimiento y aun es necesario mantener actividades en obra para llevar a feliz término las obras contratadas, por este motivo solicito la prórroga de (40) días calendario para lograr la ejecución de este en su totalidad.
-----------	---

Conveniencia	Con la obra se contará con una nueva red que resista las condiciones de presión y servicio (Acueducto), y cantidad de agua transportada (Alcantarillado), con lo que se evitara daños a futuros en los sectores de La Truchera en el municipio de Aguadas, sector Peñas Azules-Cacianera y Bareño- Leticia en el corregimiento de Arma en el municipio de Aguadas, sector Villa Esmeralda en el municipio de Filadelfia y en los sectores de la calle 4 carrera 2 y 3, calle 4 carrera 6 y 7 y carrera 7 con calle 20 en el municipio de Salamina Caldas, es necesario ampliar el plazo del contrato y atender debidamente las actividades definidas tras visitas de obra en campo
--------------	--

Oportunidad	De no reponerse ampliarse el plazo del contrato, quedarían pendientes las actividades necesarias para atender las problemáticas del sector
-------------	--

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Con la prórroga se da cabal cumplimiento con los requerimientos y especificaciones de obra de Empocaldas S.A.E.S.P
---	--

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones	CÓDIGO	NOMBRE
	72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
<b>Precio del mercado</b>				-

Adjuntar soportes del precio del mercado  
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura	Total vigencias
		0

Cód.. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030501	Rehabilitación infraestructura, plantas, redes y bocatomas	-
<b>TOTAL CDP</b>		-

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		No
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>Aplica</b>

El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacaldas S.A. E.S.P..	No aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la pagina web <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a>
---

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Sector Peñas Azules-Cacianera y Bareño-Leticia corregimiento de Arma municipio de Aguadas. Sector vía departamental Villa Esmeralda en la carrera 8 entre las calles 3 a 3a en el municipio de Filadelfia. Calle 4 carrera 2 a la 3 y parque principal (calle 4 carrera 6 y 7, carrera 7 con calle 20 en el municipio de Salamina Caldas.
Plazo de ejecución	hasta el 28 de Febrero de 2023

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	la misma pactada en la minuta del contrato
---------------	--

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica

Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (administrativo)	Cargo del Supervisor
Ingeniero de Zona	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor (Técnico)	Cargo del Supervisor
Ingeniero de Zona	Ingeniero de Zona

#### GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

#### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Oscar Leonardo García Cardozo	Nombre	Robinson Ramírez Hernández
Cargo	Ingeniero de Zona	Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Bertha Lucía Guzmán Díaz
Cargo	SECRETARIA GENERAL

**PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 234 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: (GRUPO 3). TRAMO 1: REPARACIÓN ADUCCIÓN TARCARA SECTOR LA TRUCHERA MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS (OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO ETAPA I), TRAMO 2: CAMBIO CONDUCCIÓN SECTOR PEÑAS AZULES-CACIANERA Y BAREÑO-LETICIA CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS. TRAMO 3: CAMBIO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO POR POLIETILENO EN EL SECTOR VÍA DEPARTAMENTAL VILLA ESMERALDA, REPOSICIÓN DE RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 8 ENTRE LAS CALLES 3 A 3A EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA. TRAMO 4: CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO CALLE 4 CARRERA 2 A LA 3, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO POR CAMBIO DE ACUEDUCTO CALLE 4, CARRERA 2 A LA 3, CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO PARQUE PRINCIPAL (CALLE 4 CARRERA 6 Y 7, CARRERA 7 CON CALLE 20 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **JHON ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.963.050 DE SALAMINA, CALDAS**, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 234 de 2022 suscrito entre las partes el día 26 de octubre de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1) Que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 234 de 2022. 2) Que según estudio de necesidad de contratación del 13 de enero de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe de Departamento de Planeación y Proyectos de Empocaldas, donde manifiestan que: "Se requiere prórroga del contrato 234 cuyo objeto es "(GRUPO 3). TRAMO 1: Reparación aducción Tarcara sector la Truchera municipio de Aguadas Caldas (optimización acueducto etapa I), TRAMO 2: Cambio conducción sector Peñas Azules-Cacianera y Bareño-Leticia corregimiento de Arma municipio de Aguadas. TRAMO 3: Cambio de tubería de acueducto por polietileno en el sector vía departamental Villa Esmeralda, reposición de red de acueducto y alcantarillado en la carrera 8 entre las calles 3 a 3a en el municipio de Filadelfia. TRAMO 4: Cambio de red de acueducto calle 4 carrera 2 a la 3, reposición de pavimento por cambio de acueducto calle 4, carrera 2 a la 3, cambio de red de acueducto parque principal (calle 4 carrera 6 y 7, carrera 7 con calle 20 en el municipio de Salamina Caldas.", toda vez que su vencimiento según clausula 3a, "plazo" determina el 19 de enero como fecha de vencimiento y aun es necesario mantener actividades en obra para llevar a feliz término las obras contratadas, por este motivo solicito la prórroga de (40) días calendario para lograr la ejecución de este en su totalidad. Con la obra se contará con una nueva red**



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

f Empecaldas @empocaldas\_oficial

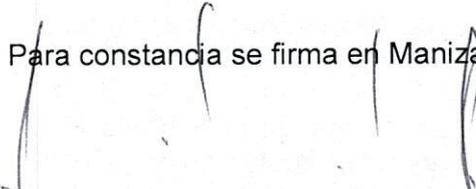
✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

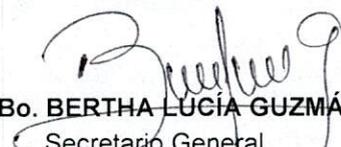
que resista las condiciones de presión y servicio (Acueducto), y cantidad de agua transportada (Alcantarillado), con lo que se evitaren daños a futuros en los sectores de La Truchera en el municipio de Aguadas, sector Peñas Azules Cacionera y Bareño-Leticia en el corregimiento de Arma en el municipio de Aguadas, sector Villa Esmeralda en el municipio de Filadelfia y en los sectores de la calle 4 carrera 2 y 3, calle 4 carrera 6 y 7 y carrera 7 con calle 20 en el municipio de Salamina Caldas, es necesario ampliar el plazo del contrato y atender debidamente las actividades definidas tras visitas de obra en campo. De no reponerse ampliarse el plazo del contrato, quedarían pendientes las actividades necesarias para atender las problemáticas del sector.”. **3)** Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. **4)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. **5)** En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato 234 de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

16-01-2023-

  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante

  
**JHON ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ**  
Contratista

  
V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretario General  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

  
V.Bo. **ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
Jefe Depto. De Planeación y Proyectos  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

  
Proyectó. **Andrés Felipe Giraldo Ríos.**  
Abogado – Contratista.

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**

**PRORROGA N. 1**



**CONTRATO**

234 DE 2022  
 (GRUPO 3). TRAMO 1: REPARACION ADUCCION IARCARA SECTOR LA TRUCHERA MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS (OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO ETAPA I), TRAMO 2: CAMBIO CONDUCCIÓN SECTOR PEÑAS AZULES-CACIANERA Y BAREÑO-LETICIA CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS. TRAMO 3: CAMBIO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO POR POLIETILENO EN EL SECTOR VÍA DEPARTAMENTAL VILLA ESMERALDA, REPOSICIÓN DE RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 8 ENTRE LAS CALLES 3 A 3A EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA. TRAMO 4: CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO CALLE 4 CARRERA 2 A LA 3, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO POR CAMBIO DE ACUEDUCTO CALLE 4, CARRERA 2 A LA 3, CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO PARQUE PRINCIPAL (CALLE 4 CARRERA 6 Y 7, CARRERA 7 CON CALLE 20 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS

**OBJETO**

**LUGAR DE EJECUCIÓN**

AGUADAS, CORREGIMIENTO DE ARMA, FILADELFIA, SALAMINA

**VALOR**

\$334.735.462

**CONTRATISTA**

JHON ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ

**CC**

15.963.050

**PLAZO**

HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.** CMZ - 100001030

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.** CMZ - 100000347

**COMPAÑIA DE SEGUROS**

**SEGUROS MUNDIAL**

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	21-nov-22	31-may-23	\$ 100.420.638,60
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	21-nov-22	28-feb-26	\$ 66.947.092,40
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	20-nov-23	20-ene-28	\$ 66.947.092,40
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	01-mar-22	31-ene-23	\$ 100.420.638,60
PATRONAL	SI	21-nov.-22	31-may.-23	\$ 50.210.319,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SI	21-nov.-22	31-may.-23	\$ 50.210.319,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	SI	21-nov.-22	31-may.-23	\$ 50.210.319,00

**REQUISITOS LEGALIZACION**

**CUMPLE**

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

NA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

NA

CLAUSULAS EXORBITANTES

NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 234 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

25/01/2023

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente

**BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ**  
Secretaria General

No. PÓLIZA	CMZ-100001030	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	528003298	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	21/11/2022	24:00 Horas Del	20/01/2028		N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CARDONA GUTIERREZ, JOHN ESNEIDER	No. DOC. IDENTIDAD	15.963.050
DIRECCIÓN	CRA 48 #95-21	TELÉFONO	3113228529
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA LA PRORROGA NRO.01 DE FECHA 16/01/2023, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA TIEMPO.  
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.234-2022, CUYO OBJETO ES (GRUPO 3). TRAMO 1: REPARACIÓN ADUCCIÓN TARCARA SECTOR LA TRUCHERA MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS (OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO ETAPA I), TRAMO 2: CAMBIO CONDUCCIÓN SECTOR PEÑAS AZULES-CACIANERA Y BAREÑO-LETICIA CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS, TRAMO 3: CAMBIO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO POR POLIETILENO EN EL SECTOR VÍA DEPARTAMENTAL VILLA ESMERALDA, REPOSICIÓN DE RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 8 ENTRE LAS CALLES 3 A 3A EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA. TRAMO 4: REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DESCOLE (SALIDA A MANZANARES), REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO SECTOR CARRERA 6 CALLES 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS. TRAMO 5: CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO CALLE 4 CARRERA 2 A LA 3, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO POR CAMBIO DE ACUEDUCTO CALLE 4, CARRERA 2 A LA 3, CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO PARQUE PRINCIPAL (CALLE 4 CARRERA 6 Y 7,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/11/2022	24:00 Horas Del 31/05/2023	100.420.638,60	23.688,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/11/2022	24:00 Horas Del 28/02/2026	66.947.092,40	14.307,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 20/01/2023	24:00 Horas Del 20/01/2028	66.947.092,40	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 234.314.823,40</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	37.995,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	37.995,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	7.219,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>45.214,00</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/12/2027

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.  
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

*[Firma Tomador]*  
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - [WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO)

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

SERVICIOS PUBLICOS

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000068-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100001030	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	52E003298	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	21/11/2022	24:00 Horas Del	20/01/2028		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

CARRERA 7 CON CALLE 20 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.

**\*\*EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECBO FINAL A SATISFACCION.\*\***



**LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**

**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CMZ-100001030 y endoso, 3 cuyo afianzado es: **CARDONA GUTIERREZ, JOHN ESNEIDER** Asegurado o Beneficiario: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P. / EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** , expedida por la Compañía en **24/01/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

**CEN MANIZALES** a los **24** días del mes **ENERO** del año **2023**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 528003298

<b>Fecha de Facturación</b>	24/01/2023	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS		
<b>Póliza No.</b>	CMZ-100001030	
<b>Periodo Facturado</b>	21/11/2022	20/01/2028

<b>Fecha Límite de Pago</b>	23/02/2023	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	37.995,00	
<b>IVA</b>	7.219,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	45.214,00	

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

<b>Nombre / Razón Social</b>	CARDONA GUTIERREZ, JOHN ESNEIDER	
CRA 48 #95-21	15963050	
<b>Intermediario</b>	PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **23/02/2023** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

- BANCO -

Referencia de Pago No. 528003298

<b>Fecha de Facturación</b>	24/01/2023	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO SERVICIOS PUBLICOS		
<b>Póliza No.</b>	CMZ-100001030	
<b>Periodo Facturado</b>	21/11/2022	20/01/2028

<b>Fecha Límite de Pago</b>	23/02/2023	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	37.995,00	
<b>IVA</b>	7.219,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	45.214,00	

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

<b>Nombre / Razón Social</b>	CARDONA GUTIERREZ, JOHN ESNEIDER	
CRA 48 #95-21	15963050	
<b>Intermediario</b>	PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

**Corresponsales  
OPCIÓN 1**



(415)7709998434219(8020)00000528003298(3900)00000045214(96)20230223

**Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2**



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990528003298(3900)00000045214(96)20230223

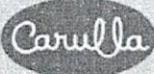
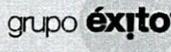
**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**



**CORRESPONSALES**



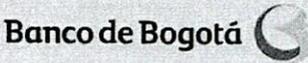
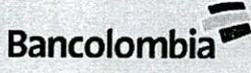


**OPCIÓN 2**



**BANCOS**




**Banco de Occidente**



**CORRESPONSALES**



Te damos más

No. PÓLIZA	CMZ-100000347	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	528003297	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del	21/11/2022	24:00 Horas Del	31/05/2023			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
				N/A		N/A	
TOMADOR	CARDONA GUTIERREZ, JOHN ESNEIDER					No. DOC. IDENTIDAD	15.963.050
DIRECCIÓN	CRA 48 #95-21					TELÉFONO	3113228529
ASEGURADO	JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ					No. DOC. IDENTIDAD	15.963.050
DIRECCIÓN	CR 23 65 79 LC 1 F					TELÉFONO	3113228529
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA LA PRORROGA NRO.01 DE FECHA 16/01/2023, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA TIEMPO.  
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.234-2022 , CUYO OBJETO ES (GRUPO 3). TRAMO 1: REPARACIÓN ADUCCIÓN TARCARA SECTOR LA TRUCHERA MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS (OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO ETAPA I), TRAMO 2: CAMBIO CONDUCCIÓN SECTOR PEÑAS AZULES-CACIANERA Y BAREÑO-LETICIA CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS. TRAMO 3: CAMBIO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO POR POLIETILENO EN EL SECTOR VÍA DEPARTAMENTAL VILLA ESMERALDA, REPOSICIÓN DE RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 8 ENTRE LAS CALLES 3 A 3A EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA. TRAMO 4: REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DESCOLE (SALIDA A MANZANARES), REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO SECTOR CARRERA 6 CALLES 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS. TRAMO 5: CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO CALLE 4 CARRERA 2 A LA 3, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO POR CAMBIO DE ACUEDUCTO CALLE 4, CARRERA 2 A LA 3, CAMBIO DE RED DE ACUEDUCTO PARQUE PRINCIPAL (CALLE 4 CARRERA 6 Y 7, CARRERA 7 CON CALLE 20 EN EL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	50,210,319.00	100,420,638.60	100.420.638,60	30.000,00
PATRONAL	30,126,192.00	50,210,319.00	50.210.319,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	30,126,192.00	50,210,319.00	50.210.319,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	30,126,192.00	50,210,319.00	50.210.319,00	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 100.420.638,60</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	30.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	30.000,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	5.700,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>35.700,00</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/03/2023
------------------	---

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

*[Firma del Tomador]*  
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	CMZ-100000347	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	528003297	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/01/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	21/11/2022	24:00 Horas Del	31/05/2023		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

528003297

<b>Fecha de Facturación</b>	24/01/2023	
<b>ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>		
<b>Póliza No.</b>	CMZ-100000347	
<b>Periodo Facturado</b>	21/11/2022	31/05/2023

<b>Fecha Límite de Pago</b>	23/02/2023	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	30.000,00	
<b>IVA</b>	5.700,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	35.700,00	

**EFFECTIVO**

Datos del Cliente

<b>Nombre / Razón Social</b>	CARDONA GUTIERREZ, JOHN ESNEIDER	
CRA 48 #95-21	15963050	
<b>Intermediario</b>	PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **23/02/2023** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

- BANCO -

Referencia de Pago No.

528003297

<b>Fecha de Facturación</b>	24/01/2023	
<b>ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>		
<b>Póliza No.</b>	CMZ-100000347	
<b>Periodo Facturado</b>	21/11/2022	31/05/2023

<b>Fecha Límite de Pago</b>	23/02/2023	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	30.000,00	
<b>IVA</b>	5.700,00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	35.700,00	

**EFFECTIVO**

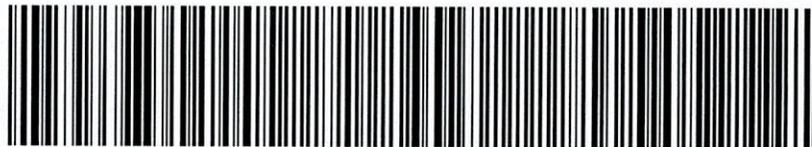
Datos del Cliente

<b>Nombre / Razón Social</b>	CARDONA GUTIERREZ, JOHN ESNEIDER	
CRA 48 #95-21	15963050	
<b>Intermediario</b>	PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

**Corresponsales  
OPCIÓN 1**



(415)7709998434219(8020)00000528003297(3900)00000035700(96)20230223

**Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2**



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990528003297(3900)00000035700(96)20230223

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES







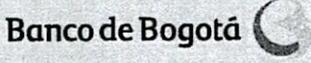
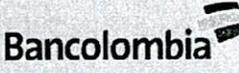


OPCIÓN 2



BANCOS




Banco de Occidente



CORRESPONSALES



Te damos más

Tu compañía siempre